



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2021-01630100- -NEU-DESP#SAPPE - DESIGNACIÓN AUXILIARES DE SERVICIO - ESCUELA PRIMARIA N° 99 ZAPALA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01630100- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 99 de la localidad de Zapala;

Que por Resolución N° 2136/2007 del Consejo Provincial de Educación se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos de Nivel Primario, fijándose para la Escuela Primaria N° 99 en diez (10) cargos;

Que actualmente el establecimiento educativo cuenta con doce (12) auxiliares de servicio;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingreso, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Primaria y la Supervisión Escolar avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0468/2023 el Consejo Provincial de Educación aprueba, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 99 de Zapala, Distrito Escolar III;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0468/2023.

Artículo 2º: APRUÉBASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 99 de Zapala, Distrito Escolar III y su detalle que como documentos **IF-2023-00953336-NEU-DESP#CED** e **IF-2023-00953337-NEU-DESP#CED** forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.03; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC01; PPAL.10/29; PPAR.18; SPAR.018; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.